

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Extracto de la resolución de Alcaldía 387/2023, del 13 de marzo de 2023, por la que se convocan las bases de la campaña «Consume en Bollullos 2023», de concesión de bonos al consumo del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación para la promoción y reactivación del comercio local.

BDNS (Identif.): 681477.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/681477>

Beneficiarios:

Autónomos/-as y empresas con menos de 10 personas empleadas y cuyo volumen de negocios anual o balance general anual no exceda de 2 millones de euros.

Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto ofrecer una serie de incentivos que promuevan el mantenimiento de las actividades empresariales con la dinamización del comercio, la hostelería y el turismo activo local a través de bonos al consumo, así como sensibilizar a la población sobre la importancia de activar las compras en la localidad, cuyo beneficio repercute en todo el municipio.

Cuantía:

28.000,00 € (veintiocho mil euros) que serán financiados a través del Plan de Empleo y Apoyo Empresarial (Plan Contigo) de la Diputación Provincial de Sevilla

Plazo de solicitudes:

5 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Bollullos de la Mitación a 14 de marzo de 2023.—El Alcalde, Fernando Soriano Gómez.